ANEXO N° 2: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE CONTROL

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación[1] de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional WARMI ÑAN. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. CARTAS DE CONTROL

1. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2022

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 *'' (…) Que, la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Administración la revisión de estas partidas referidas a depósitos en garantía y evaluar si a la fecha dichos compromisos siguen vigentes a pesar del tiempo transcurrido. (…)''*	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	20/06/2025	Mediante Oficio N° D000677-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000282-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones de la SA de la UA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (**Vencerá el 20/06/2025**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN** .

V°B°

Firmado digitalmente por ZAFRA SORIA Vanessa Del Carmen FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 09:04:18 -05:00

[1] *Mediante N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional AURORA, ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ha sido designada por la Titular de la entidad como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes que remite el OCI, en el marco de lo previsto en el literal B), literal c), del subnumeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, ''Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación'', aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.*

5 '' (…) Renovar los Servidores Centrales con equipos de integración Hiperconvergente, escalables y tecnológicamente renovables. (…)''	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional WARMI ÑAN	20/06/2025	Mediante Oficio N° D000677-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000282-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (**Vencerá el 20/06/2025**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**
6 '' (…) Elaborar un Proyecto de racionalización y asignación de puestos de trabajo en la UTI en el marco de BPM (Business Procesos Management) que le permita dotar del personal necesario y suficiente para cubrir la demanda de servicios que la entidad requiere. (…)''	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional WARMI ÑAN	20/06/2025	Mediante Oficio N° D000677-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000282-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (**Vencerá el 20/06/2025**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**
9 ''(…) Implementar un área y proceso de Pruebas de Calificación del Software dotándolo de metodologías, técnicas y herramientas en el marco de la NORMA TECNICA PERUANA NTPISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del	20/06/2025	Mediante Oficio N° D000677-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000282-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de	20/06/2023 (**Vencerá el 20/06/2025**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**

Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software 3a Edición. (…)''	Programa Nacional WARMI ÑAN		Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.		

2. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2023

RECOMENDACIÓN	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PLAZO PARA IMPLEMENTAR**	**DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES**	**FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI**	ESTADO
1 *'' (…) La Dirección de la Oficina de Administración debe disponer a las subunidades de Contabilidad y Abastecimiento, que los resultados de los Inventarios Físicos deben ser ajustados dentro del ejercicio, del cual están realizando dicho inventario, ya que el objetivo de este procedimiento de control debe ser presentar los sados con exactitud e integridad. (…)''*	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/10/2025	Mediante Oficio N° D000678-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000286-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación, asimismo se actualiza Plan de Acción.	10/06/2024 (**Vencerá el 10/06/2026**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**
2 *''(…) Que la Dirección de la Unidad de Administración, adopte las siguientes acciones:* *- Se revise el informe presentado por el responsable de Patrimonio y se realice las gestiones para autorizar la*	Unidad de Administración-UA del Programa	30/10/2025	Mediante Oficio N° D000678-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000286-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de	10/06/2024 (**Vencerá el 10/06/2026**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**

baja de Bienes Patrimoniales totalmente depreciados, y no dejar que se deterioren, ocupan mucho espacio y descontrol de estos. *- Que las áreas responsables de los controles y registros de los bienes de la Entidad - Patrimonio, Contabilidad - , concilien los importes de los bienes totalmente depreciados eb estado de Bueno, Regular y Malo, gestionen los trámites a la brevedad de tal forma que tengan una buena presentación de los Estados Financieros.* *- Sobre los Bienes Patrimoniales en "Mal Estado", disponer al responsabkes de Patrimonio gestione todos los trámites necesarios de los bienes muebles que se encuentran identificados, se envie la Resolución a la Oficina de Administración - Contabilidad - y dar de baja en los Registros Contables, para una buena presentación en los Estados Financieros.* *- Los bienes que se encuentren en buen estado implementar su control en cuentas de orden. (…)''*	Nacional WARMI ÑAN		Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.		
3 *'' (…) Que la Directora II de la Unidad de Administración disponga se realice*					

las verificaciones respectivas que permita determinar los motivos de los saldos negativos reflejados en el saldo de dicho rubro y de corresponder realizar los ajustes correspondientes. (…)''	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/10/2025	Mediante Oficio N° D000678-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000286-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UGTHI para implementar la presente recomendación.	10/06/2024 (**Vencerá el 10/06/2026**)	**IMPLEMENTADA**
1 *''(…) A la Dirección Ejecutiva disponga a la Unidad de Administración, coordine con la Subunidad Financiera a fin de que los bienes registrados en sus libros contables concilien con los reportes de patrimonio, sincerado con importes reales para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (…)''*	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/07/2025	Mediante Oficio N° D000678-2025-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de abril de 2025, se traslada el Informe N°D000286-2025-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	10/06/2024 (**Vencerá el 10/06/2026**)	**EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**

Resumen de recomendaciones de Cartas de Control:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**
   - Dos (02) Cartas de Control

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN	CANTIDAD
Implementada	1
En Proceso de Implementación	7
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	**8**